



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Gachetá 01/04/2019

Señor (a):

LUIS ALFONSO SARMIENTO MUÑOZ

Dirección: Vereda Salinas Cuarto San Francisco

Correo electrónico:

Fax: 313 272 24 02

**REF: Notificación Respuesta Rad 02342591 del 21/02/2019
Número de cliente 5113670-7**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07408606, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 01/04/2019 y se desfija el día 05/04/2019





07408606

2019/03/13

Bogotá, D.C.

Señor

LUIS ALFONSO SARMIENTO MUÑOZ

Vereda Salinas Cuarto San Francisco

Teléfono 313 272 24 02

Gachetá, Cundinamarca

Asunto: Derecho de Petición
No. 02342591 del 21 de febrero de 2019
Cuenta No. 5113670-7

Respetado señor Sarmiento:

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa¹. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual manifiesta que, *“(...) a la fecha no se ha dado solución de fondo a la reclamación por daños y perjuicios en mi predio ubicado en la Vereda de Salinas Cuarto San Francisco denominado predio El Guayabito, según lo indicado en el comunicado 07302067 del 03 de enero de 2019...”*

Al respecto respetuosamente, nos permitimos reiterar lo expuesto en la comunicación emitida por Enel – Codensa No. 07322660 del 22 de enero de 2019, en la cual le indicamos lo siguiente:

“(...) Atentamente nos permitimos comunicar que, se revisaron los registros de información en el Sistema Técnico de CODENSA del transformador No E16543 y se realizó una visita técnica, con el fin de establecer las causas que pudieron provocar los hechos manifestados en su comunicación y los cuales aún están por establecer con claridad, debido a la envergadura de lo acontecido.

Así las cosas y con el fin de realizar un mayor análisis al caso, es necesario que radique algunos documentos que le solicitaremos donde se evidencie lo mencionado por usted, en dicha carta es necesario que referencie el número de radicado No 02298268, cuenta 5113670-7, de esta manera los soportes a adjuntar son los siguientes:

- *Materializar y detallar los daños y perjuicios ocasionados en el predio, maquinaria y huerta casera, anexando los respectivos soportes que sustentan los daños ocasionados.*

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

- *Facturas de reparación del arreglo del daño ocasionado, si ya se efectuó en las cuales se indiquen las partes que sufrieron daño y las piezas que se cambiaron.*
- *Certificado de tradición y libertad o documento que acredite la propiedad del predio con una vigencia no mayor a sesenta (30) días.*
- *Fotocopia de la cédula de ciudadanía del propietario de la vivienda.*
- *Suministrar un correo electrónico.*

En los casos en donde las facturas o cotizaciones no contengan el NIT, es necesario que se adjunte el Registro Único Tributario (RUT).

Es de mencionar que la persona que debe realizar la solicitud de indemnización debe ser el propietario del predio.

Una vez tenga estos documentos, le solicitamos que el propietario del predio radicarlos en cualquiera de las oficinas para continuar con el proceso de resarcimiento económico.

Es de anotar, que la información solicitada es de gran importancia; toda vez, que es necesaria para continuar con la investigación correspondiente y poder dar trámite a su requerimiento...”

De esta manera esperamos haber atendido de forma correcta su solicitud y haber aclarado las inquietudes presentadas, así mismo, aprovechamos esta oportunidad para reiterarle la constante disposición de ENEL - CODENSA en colaborar en todo lo que signifique la búsqueda de soluciones a los Clientes.

Finalmente, le comunicamos que, no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio²

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

2320/CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE GACHETÁ

Su caso se encuentra en este momento del proceso.

² La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.



Contáctenos



Página web www.codensa.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.codensa.com.co/empresas/defensor-del-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - CODENSA.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.



07408606
2019/03/13

CITACIÓN

Señor
LUIS ALFONSO SARMIENTO MUÑOZ
Vereda Salinas Cuarto San Francisco
Teléfono 313 272 24 02
Gachetá, Cundinamarca

Mediante el presente escrito y para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No. No. 02342591 del 21 de febrero de 2019, nos permitimos solicitarle, se sirva usted acercarse a la Oficina de Enel – Codensa³ de su preferencia, portando su cédula de ciudadanía. Para conocer la ubicación y horario de las oficinas, lo invitamos a ingresar a la Página web www.enel.com.co o a través de nuestra aplicación Móvil, Enel - Codensa.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se pudiese hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días hábiles del envío de esta citación, se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁴
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
2320/CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE GACHETÁ

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____
FIRMA: _____
C.C. Nº.: _____
FECHA Y HORA: _____
CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

Al asistir a la oficina comercial debe presentar:
I) Documento de identidad **II)** Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) **III)** Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica **IV)** este documento.

³ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.
⁴ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.



07408606

2019/03/13

CITACIÓN

Señor

LUIS ALFONSO SARMIENTO MUÑOZ

Vereda Salinas Cuarto San Francisco

Teléfono 313 272 24 02

Gachetá, Cundinamarca

Mediante el presente escrito y para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No. No. 02342591 del 21 de febrero de 2019, nos permitimos solicitarle, se sirva usted acercarse a la Oficina de Enel – Codensa⁵ de su preferencia, portando su cédula de ciudadanía. Para conocer la ubicación y horario de las oficinas, lo invitamos a ingresar a la Página web www.enel.com.co o a través de nuestra aplicación Móvil, Enel - Codensa.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se pudiese hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días hábiles del envío de esta citación, se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁶

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

2320/CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE GACHETÁ

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA: _____

C.C. Nº.: _____

FECHA Y HORA: _____

CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

Al asistir a la oficina comercial debe presentar:

I) Documento de identidad **II)** Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) **III)** Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica **IV)** este documento.

⁵ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

⁶ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____ a las ____:____ de manera personal fue puesto en mi conocimiento el contenido de la respuesta No 07408606 del 2019/03/13, de la comunicación radicada con No 02342591 de 21 de febrero de 2019.

En la presente diligencia de notificación se entregó copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 67 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Enel – Codensa⁷, informa que, no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

El Notificado: _____
C.C. No.: _____
Secretario Ad - Hoc: _____

Firma: _____
Tel: _____
C.C. No.: _____

2320/CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE GACHETÁ

⁷ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.



07408606

ENEL - CODENSA
NOTIFICACIÓN POR AVISO

Fecha: **22 / 03 / 2019**

(Art. 69 CPACA)

Por el cual se notifica al señor LUIS ALFONSO SARMIENTO MUÑOZ de conformidad con lo establecido por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acto administrativo a notificar: 07408606 del FEC EN CONSTRUCCION

Persona a notificar: LUIS ALFONSO SARMIENTO MUÑOZ

Dirección de Notificación Vereda Salinas Cuarto San Francisco
Gachetá, Cundinamarca

Nombre del funcionario que expidió el acto: Gilberto Alexander Porras Forero

Cargo Oficina Peticiones y Recursos.

Recursos que proceden:

Enel – Codensa⁸, informa que, no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Se advierte que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁹

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

2320/CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE GACHETÁ

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA: _____

C.C. N.º: _____

FECHA Y HORA: _____

CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

⁸ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

⁹ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.